

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Ref.: C-241M/003-23

Exp.: A/SER-012717/2023

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN (DLDS) EN LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONTRATO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con la propuesta de contratación de la **Directora General del Servicio Público de Empleo** y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LA NO PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN (DLDS) EN LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE EMPLEO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONTRATO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 42.218,97 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Dirección General del Servicio Público de Empleo, en virtud del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene encomendadas, entre otras, la competencia para "la realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo" y las de "planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión".

La participación laboral de las mujeres en el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid (CM) destaca por ser una de las más elevadas en comparación con otras comunidades autónomas españolas. Sin embargo, a pesar los desarrollos normativos y los avances conseguidos en el mercado de trabajo, las diferencias por razón del género siguen siendo un problema de equidad fundamental, y su participación en las políticas activas de empleo no suponen una excepción.

En la Comunidad de Madrid se ha diseñado la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023, que adicionalmente a las medidas específicas, contiene de una medida transversal de Igualdad de Género, como vector inspirador de la totalidad de medidas que contempla la Estrategia, para que se incorpore esta dimensión en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas y cada una de las medidas de la Estrategia, con objeto de propiciar una mayor y mejor participación de la mujer en el mercado de trabajo y la reducción de las desigualdades que todavía existen en relación con los hombres.

Por otra parte, la epidemia de la COVID-19 ha acelerado considerablemente la transición hacia el trabajo flexible, generando un impacto económico y laboral en la sociedad, agravando las brechas de género y desigualdades a las



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

que se enfrentan las mujeres, que han tenido que asumir en su mayoría las tareas de cuidados dentro y fuera de los hogares.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, que contempla un eje de igualdad de género, concretamente a través de medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, a mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, a elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y a reducir la brecha digital. La política palanca VIII Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, dispone el Componente nº 23 dedicado a las Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, y concretamente su Inversión 2 se dedica Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo, indicando que la formulación de los Planes de PAE deben incluir un plan transversal de Igualdad en todos sus elementos (Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora de la Administración).

Por tanto, el objeto de este contrato es analizar las causas de la no participación de las mujeres desempleadas de larga duración en los servicios y programas de empleo que ofrece el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid para proponer medidas específicas que ayuden a eliminar los obstáculos.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: GARCÍA DÍAZ MARIA BELEN
Fecha: 2023.04.13 21:05